



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO,S.L., 21 de diciembre de 2023

VISTO:

El EXPE 14611/2023 mediante el cual el Vicedecano de la Facultad de Turismo y Urbanismo a cargo de la Secretaría de Investigación y Posgrado, Dr. Pablo Víctor PERPELIZIN, eleva la propuesta de conformación de la Comisión Asesora de Investigación y Posgrado de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la OCS N° 56/1986 y su modificatoria OCS N° 29/1992 que establece la estructura de funcionamiento del Sistema de Ciencia y Tecnología de la Universidad, se requiere la constitución de las Comisiones Asesoras de Investigación de las Facultades.

Que la OCS N° 23/2009 aprobó el Reglamento General de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis, y se derogó la OCS N° 54/1991 que establecía entre otras, las funciones de las Comisiones de Posgrado, por lo que resulta necesario establecer la modalidad de integración, designación y las funciones de la Comisión que entiende en lo referente a Posgrado de esta Facultad.

Que debido al cambio de autoridades y de acuerdo a los considerandos precedentes resulta necesario la conformación de la Comisión Asesora de Investigación y Posgrado que entienda y asesore en todas las actividades enmarcadas en la normativa de Ciencia y Tecnología de la Universidad; las específicas de la Facultad y toda otra actividad relacionada a Investigación y Posgrado que la Unidad Académica considere pertinente.

Que el Vicedecano a cargo de la Secretaría de Investigación y Posgrado eleva la propuesta de conformación de la Comisión de Investigación y Posgrado en base a las propuestas presentadas por del Departamento de Turismo y el Departamento de Aromáticas y Jardinería de esta Facultad.

Que la Comisión Asesora Interna de Investigación y Posgrado del Consejo Directivo de la Facultad recomienda la aprobación de su conformación.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 13 de diciembre, hizo suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado y aprobó la conformación de la Comisión Asesora de Investigación y Posgrado de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que corresponde emitir acto administrativo.



Facultad de Turismo y Urbanismo

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los/as Integrantes de la Comisión Asesora de Investigación y Posgrado (CAIP) de la Facultad de Turismo y Urbanismo, según el siguiente detalle:

Coordinador:

Dr. Pablo Víctor PERPELIZIN DNI 29.152.199

Integrantes:

Dra. Sonia Fabiana OCAÑO DNI 22.772.107

Mgtr. Alejandro SUYAMA DNI 22.389.671

Mgtr. Carlos Ariel BARRETO DNI 18.606.776

Mgtr. Marcela María DE LUCA DNI 17.738.967

Mgtr. Érico Hernán BIANCHI DNI 21.110.210

Mgtr. Oscar Martín MIGUEL DNI 25.166.404

ARTÍCULO 2º.- Será competencia de la Comisión de Investigación y Posgrado de la Facultad de Turismo y Urbanismo, entender y asesorar en todas las actividades enmarcadas en la normativa de Ciencia y Tecnología y Posgrado de la Universidad; las específicas de la Facultad y toda otra actividad relacionada a Investigación y Posgrado que la Unidad Académica considere pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Los/as integrantes de la Comisión permanecerán en sus funciones mientras dure la gestión de las autoridades que los/las designaron.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

pvp

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria General, Lucía Villarroel.

Hoja de firmas